

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2655714**

114 N° 69
MANIFESTACION MINERA
PALQUI DOS 1-84
DE COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA
REP 86.

La Ligua, a veintisiete de Mayo del año dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente Manifestación Minera: "En lo Principal: Manifestación Minera; Otros: Acompañía Documento.-S.J.L. en lo Civil de La Ligua.- Jorge Díaz Monroy, chileno, casado, ingeniero civil industrial, en representación según se acredita de COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA, sociedad contractual minera chilena, RUT 84.542.800-k, ambos con domicilio en Asiento Minero La Patagua s/nº, comuna de La Ligua; a S.S. respetuosamente digo: Que en terrenos eriazos de la comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Quinta Región de Valparaíso, hemos descubierto un yacimiento de sustancias concesibles, y en la representación que comparezco, vengo en deducir Manifestación con el objeto de constituir una Concesión Minera de Explotación.- Las coordenadas UTM del Punto de Interés referidas al Elíptico Internacional de 1924 y al Datum Provisionario Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19, son las siguientes: NORTE: 6.391.360,00 metros ESTE: 317.508,00 metros. - Deseando obtener Concesión Minera de Explotación sobre este hallazgo, solicito a S.S. conceda para mi representada, Compañía Minera La Patagua, 84 pertenencias de 1 hectárea cada una, la que denominaremos PALQUI DOS 1-84, con una superficie total 84 hectáreas.- El terreno manifestado tendrá la forma de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyos lados medirán 700 metros U.T.M. en el sentido NORTE-SUR y 1.200 metros U.T.M. en el sentido ESTE-OESTE.- POR TANTO; Y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 34 y siguientes del Código de Minería, ruego a S.S. se sirva tener por deducida esta Manifestación Minera PALQUI DOS 1-84, acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación legal, previa certificación del día y hora de su presentación al tribunal.- OTROSÍ: Solicito tener por acompañada los siguientes documentos: 1.- Certificado de Vigencia, donde consta mi personería para representar a "Compañía Minera La Patagua".- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-111-2025.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA/ CERTIFICO: Que, la manifestación minera que antecede, denominada "PALQUI DOS 1-84", fue presentada en este Tribunal por la oficina judicial virtual a las 18:11:45 horas, del día 13 de mayo de 2025, y para su control se registra en el libro respectivo bajo el N°69-2025. La Ligua, 14 de mayo de 2025. Héctor Andrés de Jesús Páez Galaz.- Secretario.- PJUD. Catorce de Mayo de dos mil veinticinco.- 11:01.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: MKSGXUWHNYN.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: MKSGXUWHNYN.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-111-2025.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA/ Mfs. La Ligua, quince de mayo de dos mil veinticinco. A lo principal: Por presentada manifestación minera, inscríbase y publíquese. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4º de la Ley 20.886. Al otrosí: Téngase presente personería. Proveyó doña JEANNETTE ROCO RAMIREZ, Juez del Juzgado de Letras de La Ligua. En La Ligua, a quince de mayo de dos mil veinticinco, notifíquese por el estado diario la resolución que precede. Jeannette Alejandra Roco Ramírez.- JUEZ. PJUD. Quince de Mayo de dos mil veinticinco.- 12:40.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XNQXUBTGWN.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: XNQXUBTGWN".- Conforme con la copia que se agrega al final del presente Registro con el Número ciento setenta.- Asimismo, el Certificado de Envío de Causa a Oficina Virtual del Poder Judicial se agrega con el Número ciento setenta y uno.-

CVE 2655714Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 2 de 2

Requirió Mariela Cisterna.- ALINA MORALES TORTORA CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS LA LIGUA. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de La Ligua. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 114 número 69 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Conservador de Minas de La Ligua.- Uribe 150, La Ligua- Chile.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 114 N° 69 de 2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3 Carátula N° 315747- Código retiro e8443 La Ligua, 28 de Mayo de 2025.- ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Digitally signed by: ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Date:2025.05.28 12:18:36-03:00 Razón: Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Location: La Ligua - Chile N°Certificado N° 12346496594 www.fojas.cl.

**CVE 2655714**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl